



EDICTO

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE SABER

Que en relación a la ALCALDÍA DE INÍRIDA, el Director de Hidrocarburos profirió una resolución cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación para notificar de acuerdo con el artículo 28 la Ley 10 de 1961.

RESOLUCIÓN NÚMERO 01997 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2022

Por la cual se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución 01675 del 31 de octubre de 2022, interpuesto por la Alcaldía de Inírida, ubicada en el municipio de Inírida del departamento de Guainía

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

RESUELVE:

Artículo 1. No reponer y en consecuencia confirmar en su totalidad la Resolución 01675 del 31 de octubre de 2022, expedida por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, con efectos para las estaciones de servicio ubicadas en el municipio de Inírida del departamento de Guainía, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Por la Oficina Asesora Jurídica notificar a la Alcaldía de Inírida al correo electrónico mailto: alcaldia@inirida-guainia.gov.co, como se refiere en el oficio del recurso.

Parágrafo. Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

Artículo 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 4. En firme esta resolución, por el Grupo de Downstream remítase copia al Sistema de Información de Combustibles para el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FDO: CAMILO ANDRÉS RINCÓN RAMÍREZ

Director de Hidrocarburos

Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **DOS (02) DE ENERO DE 2023** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la providencia transcrita no procede recurso alguno.

Nancy Ramos C.

NANCY EDITH RAMOS CASTIBLANCO

Secretaria Ejecutiva
Oficina Asesora Jurídica

01.01.2023

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

